

Informe 2016

Fecha de publicación Julio 2018



FUNDACIÓN GIL GAYARRE



ONG ACREDITADA

Fundación Gil Gayarre cumple todos los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas analizados.

DATOS GENERALES

- Año de Constitución: 1964
- Tipo de Organización: Fundación
- Donación sujeta a deducciones fiscales: Si
- Régimen fiscal: Ley 49/2002
- Número Beneficiarios: 483

- Área geográfica:	España
- Beneficiarios/as:	Familia, Personas con discapacidad intelectual
- Campo Actividad:	Alojamiento / Vivienda, Educación, Inclusión social, Integración laboral
- Área geográfica:	Honduras
- Beneficiarios/as:	Jóvenes, Personas con discapacidad
- Campo Actividad:	Capacitación / Formación profesional, Educación

Resumen de Estadísticas - 2016

Gasto Total	8.107.181 €	Ingreso Total	8.082.219 €
Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2.3 %	Ingresos Privados / Ingresos Totales	27.4 %
Gastos Misión / Gastos Totales	84.1 %	Ingresos Públicos / Ingresos Totales	72.6 %
Gastos Administración / Gastos Totales	13.6 %		

OTROS DATOS DE INTERÉS ACTUALIZADOS AL 2018

- Presidente/a: Ana María Gistau López-Dóriga
- Nº de voluntarios/as: 130
- Director/a: Amparo González Gómez
- Nº de empleados/as: 215
- Nº de socios colaboradores: 504
- Presupuesto anual: 8.240.783 €
- Presidente/a de Honor: Carmen Gayarre Galbete

- Misión:

Atender y apoyar el proyecto de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su familia, y defender sus derechos y obligaciones como ciudadanos para alcanzar el mayor grado de inclusión social posible.

- Organizaciones a las que pertenece:

- Plena inclusión Madrid
- Plena inclusión España

- Códigos Éticos:

- Código ético FEAPS.
- Valores Propios de la Entidad.

- Premios, Certificaciones, etc:

- Certificación en la norma ISO 9001/2008 de los Servicios de Vivienda y de Día, 2016
- Certificación de FEAPS de cumplimiento del Modelo Calidad FEAPS en la etapa de compromiso, 2012
- Premio CERMI 2008 Trayectoria Asociativa a M^a Luisa de Ramón-Laca Blanco
- Cruz de Oro de la Orden Civil de la Solidaridad Social a M^a Luisa de Ramón-Laca Blanco, 2004
- Premio Reina Sofía 1995, de Rehabilitación y de Integración, a Dña. Carmen Gayarre en octubre de 1995

- Empresa Auditora:

AUREN Centro Auditores y consultores, S.L. (2014, 2015 y 2016)

- Formas de Colaborar:

PERSONAS FISICAS

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos

PERSONAS JURIDICAS

- Socio colaborador
- Aportación económica
- Voluntariado
- Donación de activos usados
- Cesión de activos
- Prestación de servicios gratuitos
- Integración laboral de personas con discapacidad

- Dirección:

Ctra. de Pozuelo a Majadahonda, km. 2 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid)

- Teléfono:

91 352 09 40

- Dirección web:

www.gilgayarre.org

- E-Mail:

fundacion@gilgayarre.org

- Número de Registro:

Hoja Personal 95, Tomo VIII, folio 41-80

- Registro:

Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid

- Nif:

G28275071

ORIGEN

En 1958 el matrimonio formado por Carmen Gayarre y Carlos Gil y Gil, cuyo hijo Luis padecía síndrome de Down, decidieron afrontar la creación de toda una serie de recursos inexistentes en la época, para ayudar a personas con discapacidad intelectual. Así, ese mismo año, crean el Colegio San Luis Gonzaga de Enseñanza Especial para Adolescentes. En 1964 se constituye la Fundación Centro de Enseñanza Especial, calificada de benéfico-docente, y en las décadas posteriores se van incrementando los servicios de dicha Fundación: centro experimental de trabajo, escuelas de formación profesional especial, talleres de empleo protegido, residencia, pisos tutelados, centros ocupacionales, etc.

En 1996, tras la muerte de D^a Carmen Gayarre, alma máter del proyecto, la Fundación pasa a denominarse Fundación Gil Gayarre.

MISIÓN

Atender y apoyar el proyecto de vida de cada persona con discapacidad intelectual y su familia, y defender sus derechos y obligaciones como ciudadanos para alcanzar el mayor grado de inclusión social posible.

PRESENCIA GEOGRÁFICA

La Fundación desarrolla su actividad en distintos municipios madrileños:

- Pozuelo de Alarcón: se encuentran localizados en un terreno de su propiedad: la sede, el Centro Educación Especial Gil Gayarre, el Centro Ocupacional San Luis Gonzaga, las Residencias San Luis Gonzaga, el Centro de Día El Cabezo y El Cabezo I y la Residencia El Cabezo. En este terreno, se encuentra además una nave con instalaciones de lavandería industrial en el que se sitúa el Centro Especial de Empleo Artesa.
- San Sebastián de los Reyes: la organización es propietaria de la Residencia Granja San José, del Centro Ocupacional Granja San José, de dos pisos tutelados y del Centro Especial de Empleo Fundación Gil Gayarre.
- Majadahonda: tiene cedida en uso una vivienda (con compromiso de futura donación) que utiliza como piso tutelado de hombres. Y en esta misma localidad, Gil Gayarre gestiona un piso tutelado mixto cedido por Fundación ASPAFES.
- La Cabrera: cuenta con una finca con edificaciones habilitadas para el desarrollo y realización de actividades de ocio.
- Galapagar: para programas de ocio, vacaciones y fines de semana, Gil Gayarre cuenta con una casa con parcela en propiedad.

Además desde el 2004 la Fundación viene desarrollando actividades de cooperación al desarrollo en Honduras.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los beneficiarios de la Fundación son personas con discapacidad intelectual generalmente derivados de los servicios sociales de la Comunidad de Madrid. Muchos de ellos acceden y comienzan a participar en los centros y actividades de la Fundación con edades muy tempranas y van pasando por los distintos servicios a lo largo de su vida. Para el cumplimiento de sus fines estatutarios (atención, asistencia, amparo y tutela a las personas con discapacidad intelectual), en 2016 la Fundación ofreció distintos servicios a través de los siguientes centros:

A) CENTROS OCUPACIONALES (26,9% del gasto total 2016)

Los Centros Ocupacionales son servicios de estancia diurna que tienen como objetivo promover el desarrollo integral de la persona adulta con discapacidad intelectual a través de su habilitación ocupacional/laboral y de su inclusión social. Las plazas de estos centros están concertadas desde el año 2002 con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

La Fundación disponía de dos centros ocupacionales (C.O.): el C.O. San Luis Gonzaga en Pozuelo de Alarcón, al que asistieron 197 usuarios en 2016 y el C.O. Granja San José en San Sebastián de los Reyes, que contó con 100 usuarios en 2016.

Cada uno de los Centros cuenta con tres áreas (ocupacional, apoyo personal y social e inserción laboral). El área de inserción laboral ofrece formación interna y externa a las personas con discapacidad intelectual, asesoramiento e información a empresas en materia de inserción laboral y discapacidad intelectual, apoyo directo en el proceso de búsqueda y adaptación de la persona al puesto de trabajo y seguimiento, asesoramiento y supervisión de la persona en el mantenimiento de su puesto de trabajo.

En 2016 se llevaron a cabo 55 programas de formación interna relacionados con diferentes perfiles laborales.

B) CENTROS RESIDENCIALES (23,9% del gasto total 2016)

Los servicios de vivienda de la Fundación ofrecen un hogar donde cada persona se desarrolla a través de las actividades más cotidianas, tanto dentro de la casa como en su entorno cercano. Se proporciona alojamiento, manutención y atención personalizada, ajustada a las necesidades y características de cada persona. La Fundación cuenta con diversos servicios de vivienda en función del grado de autonomía de los usuarios y de sus necesidades de estancia. Estos recursos se distribuyen en:

B.1) RESIDENCIAS: la organización tiene distintos contratos con la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en función de las características de los usuarios:

- Residencia San Luis Gonzaga: compuesta de 3 módulos de vivienda para mujeres y dos para hombres, todos ellos tutelados, con capacidad para 36 personas. Tiene 31 plazas contratadas con la Comunidad de Madrid para personas con discapacidad intelectual mayores de 45 años, y 8 plazas para personas con discapacidad intelectual con una necesidad de apoyo limitado. En 2016 estuvo ocupado por 36 personas.
- Residencia Granja San José: con capacidad para 22 personas (una vivienda para 7 mujeres y otra para 15 hombres) se trata de una residencia tutelada cuyas plazas están todas ellas concertadas.
- Centro de día con Residencia "El Cabezo": con una capacidad de 24 plazas para personas con discapacidad intelectual gravemente afectadas, este servicio tuvo una ocupación en el año 2016 de 24 plazas, 20 de ellas concertadas con la Consejería de Políticas Sociales de la Comunidad de Madrid y 4 plazas privadas.

B.2) PISOS TUTELADOS: la organización cuenta con:

- Dos pisos tutelados en San Sebastián de los Reyes con una capacidad para 13 personas (5 personas viven en uno y 8 en otro), que cuentan con el apoyo de profesionales que facilitan la dinámica de funcionamiento de las viviendas. Ambos están financiados por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Dos pisos tutelados con monitor, en el municipio de Majadahonda, con una ocupación de 13 usuarios (5 personas viven en uno y 8 en otro), financiados por la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

C) COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL (22,6% del gasto total 2016)

El centro educativo Gil Gayarre está situado en Pozuelo de Alarcón y concertado con la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid para dar respuesta a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales. Atiende a niños y niñas con discapacidad intelectual de 4 a 21 años. El centro dispone de una sección de Infantil, 13 unidades de Educación Básica y 3 unidades de Transición a la Vida Adulta. Además el centro cuenta con servicios de atención personalizada de psicología, logopedia, fisioterapia, trabajo social y servicios médicos (medicina general, foniatría, rehabilitación y psiquiatría). Su objetivo es el desarrollo integral de la persona mediante la adquisición de conocimientos y el desarrollo de la autonomía personal y social. En 2016 se matricularon 113 alumnos.

D) CENTRO DE DÍA (4,7% del gasto total 2016)

Los Centros de Día El Cabezo I, en Pozuelo de Alarcón, es un recurso social de estancia diurna para aquellas personas que necesitan mayor atención, en un ambiente en el que se ofrecen apoyos más intensos y especializados. Dispone de salas de habilitación, en las que se realizan actividades ocupacionales y terapéuticas, servicios médicos y de enfermería, trabajo social, psicología, fisioterapia y servicio de comedor y transporte. Las personas usuarias se relacionan con el entorno, utilizando los recursos de la comunidad (piscina, polideportivo municipal de Pozuelo, equinoterapia, aula de educación ambiental, etc.). Cuenta con 40 plazas en régimen de media pensión. En el año 2016 existían 38 plazas concertadas con la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid y dos plazas privadas.

E) OTROS SERVICIOS Y PROGRAMAS (3,1% del gasto total 2016)

Además de los centros y servicios detallados la Fundación Gil Gayarre desarrolló en 2016 los siguientes programas: Programa de atención a familias (incluye los programas de respiro en las instalaciones de la Fundación, espacios de interés y aprendizaje para familias), Programa de atención y acompañamiento a antiguos alumnos, Programa de vida independiente (fomenta su participación en la vida comunitaria para alcanzar su propio proyecto de vida independiente), Programa de ocio y tiempo libre (ofrece alternativas de ocio y educativas a las personas con discapacidad), Programa de campamento urbano, Área socioreligiosa, etc. En cuanto a las actividades de cooperación internacional, desde 2004 la Fundación colabora con su contraparte ACOES ("Asociación, Colaboración y esfuerzo para el pueblo de Honduras") en programas de formación, asesoramiento en Honduras y consultoría de procesos de desarrollo en las organizaciones. En 2016 cuatro profesionales de Fundación Gil Gayarre viajaron voluntariamente a Honduras. Se trabajó con 31 coordinadores de proyectos y directivos sobre envejecimiento y duelo y además se formó en Planes de Acción a 9 profesionales y en Aprendizaje a través del juego a 70 profesionales más. En 2016 se beneficiaron un total de 631 personas de esta actividad de cooperación.

F) EMPLEO (2,9% del gasto total 2016)

Para incentivar la inserción laboral de sus usuarios, la Fundación cuenta con dos Centros Especiales de Empleo (CEE):

- CEE "Fundación Gil Gayarre": este centro fue creado en 1996 y dedicado a la actividad de jardinería. En 2016 cuenta en su plantilla con 15 trabajadores con discapacidad (usuarios y no usuarios de la Fundación) y un encargado. Se trata de un servicio más de la Fundación por lo que no tiene personalidad jurídica propia y sus cuentas están integradas en las de la Fundación.

- CEE Artesa, S.L. (No integrado en las cuentas de la Fundación Gil Gayarre): en 1990 la Fundación constituyó el CEE Artesa. Su domicilio social se encuentra en las instalaciones de la sede de la Fundación y la sociedad desarrolla actividades de lavandería industrial y limpieza de toda clase de establecimientos, locales y edificio. A fecha de elaboración de este informe su plantilla consta de 90 trabajadores. La Fundación Gil Gayarre aportó el 80% de su capital social (62.505€) y la Fundación ASPAFES el 20% restante (15.626€).

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

El control y seguimiento de las acciones se materializa a través de reuniones periódicas del Patronato, Equipo Directivo, Coordinación, Equipo Técnico, Equipo Multidisciplinar, reuniones con familias, con otros centros e instituciones, etc.

Respecto al seguimiento de los beneficiarios, la entidad elabora y revisa los Planes de Desarrollo Individual (PDI). Los PDI son procesos que duran normalmente año y medio en el que los profesionales de atención directa, el usuario y la familia exponen los objetivos que según su criterio sería deseable que el usuario alcanzase. Entre todos se consensúan los más ajustados a las necesidades y deseos del usuario y se fija un responsable del seguimiento.

Dos pilares fundamentales estructuran el control, seguimiento y gestión de los Centros, Servicios y Programas de la Fundación:

- Los Planes de Acción: cada Centro y Servicio cuenta con un Plan de Acción elaborado de forma conjunta desde los intereses y necesidades de las personas con discapacidad intelectual, las familias, los profesionales y las personas voluntarias.

- Los requerimientos administrativos: la normativa de las administraciones públicas establece un pliego de condiciones técnicas que regulan en cierta medida la dinámica de funcionamiento y la propia estructura de los Centros y Servicios.

ESTRUCTURA DE LA FINANCIACIÓN

En 2016 el 72,6% de los ingresos totales de Fundación Gil Gayarre procedieron de fuentes públicas, en concreto de la Administración Central (0,3%) y de las Administraciones autonómicas y locales (72,3%). La Comunidad de Madrid fue el máximo financiador, aportando el 72,2% del total de ingresos tanto a través de subvenciones como a través de contratos de prestación de servicios.

Descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de la organización en 2016 fue también la Comunidad de Madrid, que aportó el 15,1% de los ingresos totales (ver subprincipio 6-b).

El 27,4% restante procedió de fuentes privadas: cuotas de usuarios (8,9%), aportaciones de personas físicas (8,4%), aportaciones de personas jurídicas (4,7%), ventas y prestación de servicios (3,9%), ingresos de arrendamientos (0,6%) e ingresos financieros y extraordinarios (0,9%).

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS

- 1.- [Órganos de Gobierno](#)
- 2.- [Fin Social y Objetivos](#)
- 3.- [Proyectos y control de resultados](#)
- 4.- [Comunicación e Información](#)
- 5.- [Origen de los ingresos](#)
- 6.- [Pluralidad en la financiación](#)
- 7.- [Estructura financiera y distribución del gasto](#)
- 8.- [Cuentas anuales y obligaciones fiscales](#)
- 9.- [Voluntariado](#)

Nota: La Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. La Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por la Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG acreditada en este informe. Para las ONG con un presupuesto inferior a 300.000 euros, se aplica una metodología de análisis adaptada a estas organizaciones de menor tamaño.

1.- PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO Y REGULACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO Sí

A El órgano de gobierno estará constituido por un mínimo de 5 miembros.

El artículo 9 de los Estatutos de la Fundación establece: “La Fundación estará representada, regida y administrada por un Patronato compuesto, al menos, por 5 personas físicas y un máximo de 12. Al menos tres de los miembros del Patronato serán patronos “de sangre”, es decir, pertenecientes a la familia de los Fundadores, D. Carlos Gil y Gil y Dña. Carmen Gayarre Galbete, siendo esta última, Presidenta de Honor vitalicia de la Fundación. Uno de los miembros será expresamente designado para mantener el nexo de unión permanente entre el Patronato y la Dirección General de Servicios de la Fundación.”

En el artículo 12 se indica que “El Patronato designará en su seno o fuera de él un Secretario, que si no tuviese carácter de Patrono carecerá de voz y voto en las reuniones del mismo”.

Tanto en 2016 como a fecha de elaboración de esta informe el Patronato está compuesto por 10 miembros.

Por último, el artículo 10 establece que “el Patronato tendrá un asesor religioso, un asesor médico, un asesor jurídico y otro técnico psicopedagógico y/o social por él mismo designados”. Según consta en actas, en la reunión de Patronato del 6 de Marzo de 2010 se nombró asesor médico y psicopedagógico a dos miembros del Patronato y como asesor religioso al Cardenal de Honduras. Estos asesores tienen una función puramente consultiva.

- **Número de miembros del órgano de gobierno del año de estudio:** 10

- **Miembros del órgano de gobierno actual:**

- Ana M^a Gistau López-Doriga - Presidenta
- Juana Gil Herrera - Vicepresidenta
- Miguel González Gil - Secretario
- Cristina Braun Granier - Vocal
- M^a Ángeles Cremades Carceller - Vocal
- José García-Malo de Molina Ferrer - Vocal
- Luis Gil Herrera - Vocal
- Pilar Plaza Blázquez - Vocal
- Juan Ignacio Mera González - Vocal
- Victoriano López-Pinto Fdez de Navarrete - Vocal

B El órgano de gobierno se reunirá al menos 2 veces al año con la asistencia física o por videoconferencia de más del 50% de los miembros del órgano de gobierno.

El artículo 12 de los Estatutos de la Fundación establece que “el Patronato se reunirá siempre que lo estime oportuno y conveniente su Presidente o a petición al mismo de la mayoría de los demás Patronos”.

En 2016 el Patronato de la Fundación se reunió en 7 ocasiones, con una asistencia media de sus miembros del 83,5%.

C Todos los miembros del órgano de gobierno asistirán en persona o por videoconferencia, al menos, a una reunión al año.

Durante el año 2016, todos los miembros del Patronato asistieron al menos a alguna reunión.

D Respecto a los miembros del órgano de gobierno, serán públicos los nombres, profesión, cargos públicos y relación de parentesco y afinidad con otros miembros del órgano de gobierno y con el equipo directivo de la organización, así como las relaciones que existan entre miembros del órgano de gobierno y los proveedores y co-organizadores de la actividad. Será público el currículum vitae de los miembros del equipo directivo.

El currículum de los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo de la organización es público. Entre los patronos se encuentra un veterinario, un médico, una traductora y una enfermera.

Una de las vocales ocupa un cargo público en la consejería de sanidad de la Comunidad de Madrid. Uno de los Patronos de la Fundación Gil Gayarre forma parte del consejo de administración del CEE Artesa, S.L. como representante de la Fundación.

Respecto a las relaciones de parentesco entre los miembros de la Fundación, el artículo 9 de sus Estatutos establece que: “al menos tres de los miembros del Patronato serán patronos “de sangre”, es decir, pertenecientes a la familia de los Fundadores, D. Carlos Gil y Gil y Dña. Carmen Gayarre Galbete, siendo esta última, presidenta de honor vitalicia de la Fundación”. A fecha de elaboración de este informe tres nietos de los fundadores forman parte del Patronato de la Fundación y otro más es familiar de estos.

E Sólo un número limitado de los miembros del órgano de gobierno podrá recibir ingresos de cualquier tipo, procedentes tanto de la propia organización como de otras entidades vinculadas. Este porcentaje será inferior al 40% de los miembros.

El artículo 9 de los Estatutos de la Fundación establece: “El cargo de Patrono (...) es absolutamente gratuito y honorífico y quienes lo desempeñen no estarán obligados a constituir fianza. No obstante, los patronos tienen derecho a ser reembolsados de los gastos debidamente justificados que el desempeño de su función les ocasione.”

A fecha de elaboración de este informe, los miembros del Patronato no reciben remuneración económica de ningún tipo ni de la propia organización ni de entidades vinculadas.

Tres miembros del Patronato son familiares de los arquitectos que realizan trabajos para la Fundación.

F Los miembros del órgano de gobierno se renovarán con cierta regularidad.

- Periodo de renovación del Órgano de Gobierno según sus estatutos (años): 0

El artículo 9 de los Estatutos de la Fundación establece: “El cargo de Patrono tiene una duración indefinida”.

Desde 2013 a fecha de elaboración de este informe se han producido 5 bajas y 5 incorporaciones en el órgano de gobierno.

Cinco miembros de los diez que forman el Patronato pertenecen a éste desde hace más de 10 años.

G Existirán mecanismos aprobados por el órgano de gobierno que eviten situaciones de conflicto de interés en el seno del órgano de gobierno. Estos mecanismos serán públicos.

La organización cuenta con un Código de Buen Gobierno que fue aprobado en la reunión de Patronato del 12 de junio de 2010, en el que figura un apartado específico sobre las responsabilidades de los Patronos y conflictos de intereses.

- Mecanismos que eviten situaciones de conflicto de interés:

"Los Patronos y el personal de dirección, en su caso, deberán abstenerse de asistir y de intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se hallen interesados y muy particularmente en todas las relativas a su nombramiento o cese.

Si el Patronato contratara los servicios de alguno de los Patronos, según lo legalmente establecido tendrá que ser previa autorización del Protectorado.

En caso de que el Patronato observe un posible conflicto de intereses en alguno de sus Patronos, se procederá de la siguiente manera: el Patrono contará con voz en la deliberación del asunto y se abstendrá de asistir y votar en la toma de decisión.

Los Patronos y el personal de dirección de la Fundación, en su caso, deberán comunicar al Patronato su participación en organizaciones que trabajen en el mismo sector de actividad."

2.- PRINCIPIO DE CLARIDAD Y PUBLICIDAD DEL FIN SOCIAL

Sí

A

El fin social estará bien definido. Deberá identificar u orientar sobre su campo de actividad y el público al que se dirige.

- Misión:

"El objeto de la Fundación es la atención, asistencia, amparo y tutela a las personas con discapacidad intelectual de cualquier nacionalidad, sexo o edad, en la áreas educativa, asistencial, ocupacional, laboral, de ocio o tiempo libre, y, en su caso, a cualquiera otras personas con ellas relacionadas o de ellas derivadas.

Con esos fines, y siempre en la medida de sus posibilidades y con cuantos medios estén a su alcance:

a) Crear centros educativos, talleres ocupacionales, laborales, de empleo, asistenciales, residencias, pisos tutelados, consultorios, y otros centros o lugares dedicados a su objeto fundacional, concertados o no con entidades públicas y, en su caso, contar con participaciones privadas para el logro de sus objetivos de interés general.

b) Estimular y fomentar los estudios relativos a las investigación medico-psicopedagógica y social para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con discapacidad intelectual y también los relativos a los aspectos docentes y psicológicos para la formación de técnicos especialistas en esta clase de educación y tratamiento.

c) Promover y organizar o colaborar en la promoción y organización de cursos, conferencias o actos colectivos similares y divulgar, mediante todo tipo de publicaciones, los diversos aspectos que afectan, directa o indirectamente a la situación de las personas con discapacidad intelectual, tanto en el ámbito jurídico, como en el médico-psicológico, pedagógico, familiar, laboral y social.

d) Estimular, en lo posible, a los organismos del Estado Español, sus Comunidades autónomas y Corporaciones locales y, en su caso, a los de otras Naciones y Organizaciones de Naciones en el ámbito público y en el ámbito privado, a los de las Organizaciones no gubernamentales, instituciones, corporaciones, asociaciones, fundaciones o entidades similares, con competencias en el ámbito de la solidaridad y cooperación internacional, para que decidan, adopten o dicten aquellas medidas que resulten necesarias para la protección, amparo, ayuda, tutela, recuperación y demás que redunden o puedan redundar en la solución y/o, cuando menos, mejora de la atención y asistencia a las personas con discapacidad intelectual.

e) Cualquiera otra finalidad conexas con las anteriores, que se han relacionado en sentido enunciativo y no limitativo". (Art. 4)

En cuanto al ámbito de actuación la Fundación en su artículo 2 de Estatutos, establece "su ámbito de actuación territorial es principalmente el de la Comunidad Autónoma de Madrid, si bien puede desarrollar actividades, cuando resulte necesario en otros ámbitos del territorio nacional, así como, a efectos de solidaridad y cooperación internacional, en otros ámbitos territoriales y/o respecto a personas discapacitadas de cualquier nacionalidad que requieran sus servicios."

- Beneficiarios:

Los beneficiarios de la Fundación son las "personas con discapacidad intelectual de cualquier nacionalidad, sexo o edad (...) o cualesquiera otras personas con ellas relacionadas o de ellas derivadas" (art. 4).

En 2016, la fundación contó con 483 usuarios, algunos de los cuales participaron en varias de sus actividades:

- Centro Educativo: 113

- Centros Ocupacionales: 297

- Centro de día: 32
- Centro de día con residencia El Cabezo I: 27
- Centros residenciales: 109

El fin social de la Fundación Gil Gayarre contemplado en sus Estatutos está bien definido. En él se identifican claramente sus fines (crear centros educativos, talleres ocupacionales, laborales, de empleo, asistenciales, etc., estimular y fomentar los estudios relativos a la investigación de la discapacidad intelectual o promover cursos, conferencias, etc.) así como su público objetivo (personas con discapacidad intelectual y otras personas con ellas relacionadas).

Además, las tareas que lleva a cabo la Fundación, se enmarcan dentro de las actividades catalogadas como de interés general en el artículo 3.1 de la Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

B Todas las actividades que realice la organización estarán encaminadas a la consecución del fin social, de modo que la organización no lleve a cabo actividades que no estén explícitamente contempladas en sus Estatutos.

Todas las actividades desarrolladas por la Fundación Gil Gayarre están encaminadas a la consecución de su fin social como son los servicios de estancia diurna cuyo objetivo es promover el desarrollo integral de la persona adulta con discapacidad intelectual así como los servicios de vivienda que ofrecen un hogar donde cada persona se desarrolla a través de las actividades cotidianas. Por otro lado cuenta con el centro educativo Gil Gayarre para dar respuesta a la escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.

Además desarrolla otros programas de atención a familias, de atención y acompañamiento a antiguos alumnos, etc.

Para promover la inserción laboral de sus usuarios, la Fundación cuenta con dos Centros Especiales de Empleo (CEE): CEE Fundación Gil Gayarre y CEE Artesa, S.L.

Finalmente, en cuanto a la actividad de cooperación al desarrollo, desde 2004 la Fundación colabora con su contraparte ACOES en programas de formación y asesoramiento en Honduras sobre discapacidad.

C El fin social de interés general será conocido por todos los miembros de la organización y será de fácil acceso para el público.

La misión es de fácil acceso al público y se encuentra disponible en la página web, memorias de actividades, material de comunicación, etc.

3.- PRINCIPIO DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Sí

A Existirá un plan estratégico o un plan anual que englobe toda la organización con objetivos cuantificables.

La Fundación cuenta con un Plan de Estratégico 2016-2020 presentado al Protectorado, que incluye 4 líneas de actividad (personas, familias, organización y entorno). Para cada una de ellas se indican acciones, objetivos e indicadores.

B La planificación tendrá que estar aprobada por el órgano de gobierno.

Tanto el Plan de Estratégico 2016-2020 como el Plan de Actuación 2017 fueron aprobados por el órgano de gobierno en su reunión del día 17 de diciembre de 2016.

C Durante los últimos tres años, los programas habrán seguido una línea de trabajo específica.

Las memorias de actividades del periodo 2014-2016, muestran que la organización ha seguido una línea de trabajo específica, implementando proyectos de mejora de sus centros y actividades, orientándolos siempre a la atención de personas con discapacidad intelectual. En cuanto a las actividades, a fines de 2016 han puesto

en marcha un nuevo servicio de entrenamiento para la vida independiente con el fin de proporcionar el apoyo necesario para que todas las personas con discapacidad puedan construir y alcanzar su propio proyecto de vida independiente. También se llevó a cabo la campaña hazte amigo que busca el apoyo de donantes particular y corporativos a través del establecimiento de un vínculo entre las personas externas a la fundación y las de dentro.

D Contarán con sistemas formalmente definidos de control y de seguimiento interno de la actividad y de los beneficiarios. Estos estarán aprobados por el órgano de gobierno.

La Fundación aprobó en la reunión de Patronato del 16 de Junio de 2012 el documento “Sistemas de control y seguimiento interno y externo de las actividades y beneficiarios de la Fundación Gil Gayarre”.

El control y seguimiento de las acciones que conforman la estrategia organizativa y la gestión de los distintos centros y servicios de la Fundación se fundamentan en el trabajo en equipo que se materializa a través de reuniones periódicas tanto de los equipos directivos de los centros y de la Fundación como de los profesionales con las familias y usuarios.

Dos pilares fundamentales estructuran el control, seguimiento y gestión de los Centros, Servicios y Programas de la Fundación: los planes de acción de cada Centro y Servicio (elaborado de forma conjunta desde los intereses y necesidades de las personas con discapacidad intelectual, las familias, los profesionales y las personas voluntarias) y los requerimientos administrativos.

Además, una vez al año la Fundación obtiene información relevante para la toma de decisiones y el establecimiento de los objetivos estratégicos de los distintos centros y servicios a través de la recogida de indicadores de gestión de los centros ocupacionales e indicadores de las Cartas de Servicio.

E La organización elaborará informes de seguimiento y finales justificativos de los proyectos que estarán a disposición de los financiadores.

La Fundación elabora informes de seguimiento y finales de justificación de los proyectos que pone a disposición de los financiadores. Estos informes se ajustan, cuando existen, a los requisitos que les exigen los financiadores para llevar a cabo los proyectos.

F La organización contará con criterios y procesos de selección de proyectos y contrapartes aprobados por el órgano de gobierno.

En el Código de Buen Gobierno que fue aprobado en la reunión de Patronato del 12 de junio de 2010 figura un apartado sobre los criterios de selección de proyectos. Además, el Artículo 4 de Estatutos establece los proyectos o actividades que desarrollará la entidad.

La organización colabora desde 2004 con ACOES (“Asociación, Colaboración y esfuerzo para el pueblo de Honduras”) con la cual lleva a cabo programas de formación y asesoramiento en Honduras a través del envío de voluntarios.

- Criterios y procesos de selección de proyectos:

- a) Necesidad e impacto de las personas con discapacidad y sus familias.
- b) Justificación técnica y metodológica.
- c) Viabilidad económica y técnica.
- d) Eficiencia y sostenibilidad.

"a) Crear centros educativos, talleres ocupacionales, laborales, de empleo y asistenciales, residencias, pisos tutelados, consultorios y otros centros o lugares dedicados a su objeto fundacional, concertados o no con entidades públicas y, en su caso, contar con participaciones privadas para el logro de sus objetivos de interés general.

b) Estimular y fomentar los estudios relativos a la investigación médico psicopedagógica y social para el diagnóstico, tratamiento y recuperación de las personas con discapacidad intelectual y también los relativos a los aspectos docentes y psicológicos para la formación de técnicos especialistas en esta clase de educación y tratamiento.

c) Promover y organizar o colaborar en la promoción y organización de cursos, conferencias o actos colectivos similares, divulgar, mediante todo tipo de publicaciones, los diversos aspectos que afectan, directa o indirectamente, a la situación de las personas con discapacidad intelectual, tanto en el ámbito jurídico, como en

el médico-psicológico, pedagógico, familiar, laboral y social.

- d) Estimular, en lo posible, a los organismos del Estado Español, sus Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales y, en su caso, a los de otras Naciones u Organizaciones no gubernamentales, instituciones, corporaciones, asociaciones, fundaciones o entidades similares, con competencias en el ámbito de la solidaridad internacional, para que decidan, adopten o dicten aquellas medidas que resulten necesarias para la protección, amparo, ayuda, tutela, recuperación y demás que redunden o puedan redundar en la solución y/o, cuando menos, mejora de la atención y asistencia a las personas con discapacidad intelectual.
- e) Cualquier otra finalidad conexas con las anteriores, que se han relacionado en sentido enunciativo y no limitativo."

4.- PRINCIPIO DE COMUNICACIÓN E IMAGEN FIEL EN LA INFORMACIÓN

Sí

A Las campañas de publicidad, captación de fondos e información pública reflejarán de manera fiel los objetivos y la realidad de la organización y no inducirán a error.

El material de comunicación de la Fundación (memorias de actividades, boletín de la Fundación y página web) refleja de manera fiel los objetivos y realidad de la organización. Un ejemplo de los mensajes en su material de comunicación es: "Caminando hacia el futuro".

B Al menos una vez al año se informará a los donantes y colaboradores sobre las actividades de la organización.

La Fundación mantiene la comunicación con los socios, y con el resto de donantes, a través de las siguientes acciones: envío mensual de la newsletter, comunicación en la carta a donantes que pueden consultar la memoria anual de actividades en nuestra página web y contacto a través de las redes sociales en las que tienen presencia (Facebook, Instagram, Google, Youtube, etc.), en las que van publicando, al igual que en su página web los eventos que se organizan a lo largo del año.

A fecha de elaboración de este informe, la Fundación Gil Gayarre cuenta con 504 socios (541 en 2016).

C Son requisitos para llevar a cabo la comunicación de forma eficiente contar con correo electrónico institucional y página web propia en funcionamiento, con información de todas las actividades de la organización y actualizada al menos una vez al año.

La Fundación cuenta con una página web propia y actualizada, donde están los datos de contacto, los miembros del órgano de gobierno y del equipo directivo, los principales proyectos y actividades y las últimas noticias de la organización. Por otra parte, el Centro Especial de Empleo Artesa posee su propia página web: www.ceeartesa.org.

La Fundación cuenta con diversos perfiles en redes sociales como Facebook o Twitter.

D La organización pondrá a disposición de quien lo solicite la memoria anual de actividades y las cuentas anuales. La memoria anual de actividades y las cuentas anuales con su correspondiente informe de auditoría serán accesibles a través de la web.

En la página web de la Fundación se puede acceder tanto a la memoria de actividades del año 2016 como a las cuentas anuales de 2016 junto con el correspondiente informe de auditoría.

5.- PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA EN LA FINANCIACIÓN

Sí

A Las actividades de captación de fondos privados y públicos, su coste y su recaudación anual (donaciones, socios y otras colaboraciones) serán públicos.

En el año 2016, el grueso de la actividad de captación de fondos se centra en la incorporación de nuevos donantes y la información y seguimiento de los ya existentes.

Los gastos son fundamentalmente gastos de personal y de publicidad y propaganda para dar a conocer la Fundación y las actividades realizadas.

Junto a esta actividad, se pueden destacar algunas campañas puntuales en el año 2016:

A).- Mercadillo Navideño: se obtuvo una recaudación de 17.878€ y el coste estimado de la actividad fue de 2.250€ euros.

B).- Venta de calendarios del año 2017: tuvo un coste de 4.646€ y unos ingresos asociados de 10.495€ euros.

C).- Actividades variadas, como participación en torneo de pádel, asistencia a ferias y mercadillos, venta de merchandising, etc., que en algunos casos no han supuesto un ingreso dinerario, pero suponen una manera importante de darse a conocer. Del conjunto de estas actividades se recaudó un importe de 8.075€, con un coste estimado de 1.210€.

Los gastos totales de captación de fondos en 2016 ascendieron a 184.443€ (2,3% del total de gastos del ejercicio) que incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada: gastos de personal, publicidad, relaciones públicas, etc.

TÉCNICAS DE CAPTACIÓN DE FONDOS

Técnicas offline

Mailing (correo directo)

Rastrillos benéficos

Técnicas online

E-mailing

Otros

Medidas alternativas para cumplimiento de cuota de reserva legal 2% según Ley General de Discapacidad (LGD)

B Serán públicos los fondos recaudados con detalle de los principales financiadores, tanto públicos como privados, y las cantidades aportadas por los mismos.

El siguiente es el detalle de los fondos captados por la organización en los tres años de estudio. Los fondos captados son los recursos financieros concedidos por terceros (en forma de convenios, subvenciones, donaciones, etc.) a la entidad para que ésta desarrolle sus actividades. Estos recursos pueden estar destinados a financiar proyectos de uno o de varios años a diferencia de los ingresos imputados, que se destinan a financiar las actividades de cada ejercicio. Los fondos captados se van imputando año tras año a Pérdidas y Ganancias como ingresos del ejercicio para cubrir los gastos anuales de los programas / proyectos a los que se destinan.

FONDOS PÚBLICOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	7.799 €	46.600 €	0 €
· Administraciones autonómicas y locales	5.750.389 €	5.832.501 €	4.829.012 €
TOTAL FONDOS PÚBLICOS	5.758.189 €	5.879.101 €	4.829.012 €
FONDOS PRIVADOS CAPTADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de usuarios	733.016 €	674.325 €	631.969 €
· Aportaciones de personas físicas	570.448 €	512.800 €	631.132 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	366.863 €	271.414 €	295.838 €
· Ingresos de arrendamientos	70.144 €	70.144 €	43.144 €
· Ventas y prestación de servicios	317.091 €	308.089 €	218.326 €
TOTAL FONDOS PRIVADOS	2.057.561 €	1.836.772 €	1.820.409 €
TOTAL FONDOS CAPTADOS	7.815.750 €	7.715.873 €	6.649.421 €

- Administración Central: en 2013 la Fundación recibe dos herencias procedentes de abintestato por valor de 212.356€.

- Administraciones autonómicas y locales: El aumento del año 2015 con respecto a 2014 se debió a que a partir de 2015 se empezó a contabilizar el importe de la subvención de la CAM para los salarios de los profesores de pago del Centro Educativo, que se encuentra concertado con la Conserjería de Educación.

C Será conocida la imputación de los fondos recaudados a la actividad de cada año, debidamente documentada.

INGRESOS PÚBLICOS	2.016	2.015	2.014
· Unión Europea y/o otros organismos internacionales	0 €	0 €	0 €
· Administración Central	26.048 €	24.838 €	33.156 €
· Administraciones autonómicas y locales	5.844.748 €	5.826.813 €	4.851.269 €
TOTAL INGRESOS PÚBLICOS	5.870.797 €	5.851.651 €	4.884.424 €
INGRESOS PRIVADOS	2.016	2.015	2.014
· Cuotas de usuarios	722.014 €	674.325 €	631.969 €
· Aportaciones de personas físicas	677.188 €	645.086 €	674.941 €
· Aportaciones de entidades jurídicas	380.034 €	238.762 €	373.765 €
· Ingresos de arrendamientos	70.144 €	70.144 €	43.144 €
· Ventas y prestación de servicios	317.091 €	308.089 €	218.326 €
· Ingresos financieros y extraordinarios	44.952 €	26.930 €	58.353 €
TOTAL INGRESOS PRIVADOS	2.211.423 €	1.963.335 €	2.000.498 €
TOTAL INGRESOS	8.082.219 €	7.814.986 €	6.884.923 €

- Administraciones autonómicas y locales: durante el periodo de estudio, la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales y de la Consejería de Educación financió mediante diversos conciertos los servicios residenciales (residencias y viviendas tuteladas), centro de día, centros ocupacionales y Centro de Educación Especial de la Fundación, que ascendieron a 4.617.165€, 4.507.729€ y 4.586.698€ en 2016, 2015 y 2014 respectivamente.

Las diferencias entre fondos captados e imputados corresponden a las subvenciones de capital otorgadas a la Fundación por parte de la Comunidad de Madrid desde 1990 que se van imputando a ingresos en función de su amortización. En 2016 no se recibió ninguna subvención de capital por parte de la Administración.

Cabe mencionar que la Fundación no registra como ingresos las ayudas que la Consejería de Educación concede a las familias para gastos de comedor y transporte y que abona a la organización para que las distribuya entre las familias. Dichas ayudas, que en 2016 ascendieron a 211.806,28€ figuran solo en el Balance ya que la Fundación considera que ejercen de meros intermediarios y que por tanto dichas ayudas no deben figurar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos (al recibirlas) ni como gastos (al repartirlas entre las familias).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades privadas que más fondos aportaron a la Fundación en 2016 fueron la General Electric (120.161€), Bershka (65.774€) y Fundación Nuestra Señora del Pilar (25.000€).

- Ingresos de arrendamientos: los importes correspondientes a esta partida son los ingresos derivados del alquiler de parte del terreno de su propiedad sito en Pozuelo de Alarcón al CEE Artesa para la explotación de una lavandería industrial.

- Ventas y prestación de servicios: Las ventas se corresponden por un lado, con la facturación del centro especial de empleo, que realiza labores de mantenimiento en parques y jardines y por otro lado, las pequeñas ventas de los talleres ocupacionales.

La organización cuenta con un procedimiento de tratamiento de las donaciones en efectivo y control de las donaciones anónimas.

D En caso de solicitar datos personales, la organización incluirá en sus soportes de recogida de datos la información pertinente según la legislación vigente en materia de datos personales. La organización tendrá registrados sus archivos de socios y donantes particulares en la Agencia de Protección de Datos.

En la página web de la organización y el formulario "Hazte amigo de la Fundación Gil Gayarre" figura la cláusula relativa al uso y tratamiento de dichos datos tal y como establece la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal. La Fundación Gil Gayarre tiene inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos el fichero "Colaboradores" que recoge los datos de los socios y donantes.

E Existirán criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras aprobados por el órgano de gobierno.

En el anexo del Código de Buen Gobierno que fue aprobado en la reunión de Patronato del 16 de junio de 2012, figuran los criterios de selección de empresas colaboradoras.

- Criterios de selección de empresas y entidades colaboradoras:

La siguiente política de relación con empresas tiene como base los valores de la Fundación Gil Gayarre, así como el Código Ético de FEAPS, asumido por la misma. Las empresas que deseen colaborar con la Fundación Gil Gayarre deberán respetar los criterios desarrollados a continuación:

- 1.- Deberán respetar la dignidad de las personas con discapacidad y no podrán incurrir en conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad.
- 2.- Las empresas colaboradoras deberán respetar los derechos humanos, así como las normas internacionales de trabajo y de cuidado del medio ambiente. Se valorará positivamente las empresas que promuevan las políticas de igualdad y cooperación al desarrollo.
- 3.- Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social o que no cumplan con las leyes de integración.
- 4.- No se realizarán colaboraciones con empresas incursoas en procedimientos penales.
- 5.- Los acuerdos con empresas se formalizarán en convenios en los que figure por escrito el objeto de la colaboración y las cláusulas de la misma.
- 6.- Salvo acuerdo mutuo entre las partes, no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.

F Los acuerdos de cesión del logotipo de la entidad a empresas e instituciones deberán estar formalizados por escrito. Las cláusulas de cesión del logotipo no serán confidenciales.

En el año 2016, la Fundación Gil Gayarre firmó ocho acuerdos de colaboración, siendo uno de ellos con cesión de logotipo. En el convenio firmado con la Fundación Deporte Integra, una de las clausulas establece que “la parte que quiera utilizar los signos distintivos o logotipo conforme a lo previsto, deberá informar a la otra parte la forma en que se realizará dicho uso, para que ésta exprese, por escrito, su consentimiento a tal efecto, y en ningún caso supone la cesión, transmisión o licencia de derecho alguno de propiedad industrial y /o intelectual sobre dichos signos.

6.- PRINCIPIO DE PLURALIDAD EN LA FINANCIACIÓN Sí

A La organización deberá diversificar su financiación con fondos públicos y privados. En ningún caso los ingresos privados serán inferiores al 10% de los ingresos totales.

En el año 2016, los ingresos privados representaron un 27,4% de los ingresos totales, frente a un 25,1% el 2015 y a un 29,1% en el 2014.

B La organización contará con una variedad de financiadores externos que favorezca la continuidad de su actividad. Ninguno de ellos aportará más del 50% de los ingresos totales de la organización de forma continuada durante los dos últimos años.

Durante el periodo de estudio, descontando los importes de los convenios o contratos de prestación de servicios con la administración pública, el máximo financiador de Fundación Gil Gayarre en 2016, 2015 y 2014 fue la Comunidad de Madrid, que aportó el 15,1%, 15,8% y 11,5% de los ingresos totales respectivamente

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

- Ratio Ingresos Privados / Ingresos Totales 27,4 %

- **Ratio Ingresos Públicos / Ingresos Totales**

72,6 %

7.- PRINCIPIO DE CONTROL EN LA UTILIZACIÓN DE FONDOS

Sí

A

Será conocida la distribución de los gastos de funcionamiento agrupados en las categorías de Captación de Fondos, Programas-Actividad, Gestión-Administración y Actividad Mercantil, si la hubiese. Será además conocido el destino de los fondos desglosado por cada proyecto y línea de actividad de la organización.

- RATIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS

- Gastos Captación de Fondos / Gastos Totales	2,3 %
- Gastos Misión / Gastos Totales	84,1 %
- Gastos Administración / Gastos Totales	13,6 %

El desglose del gasto de misión entre los distintos centros y programas que la Fundación lleva a cabo es el siguiente:

- Centros Ocupacionales: 26,9%
- Centro Residenciales: 23,9%
- Colegio de educación Especial: 22,6%
- Centro de Día: 4,7%
- Programas: 3,1%
- Empleo: 2,9%

B

Existirá un detalle de los principales proveedores y co-organizadores de la actividad. La organización contará con una Política de Aprobación de Gastos, así como criterios de selección de proveedores aprobados por el órgano de gobierno.

Los tres principales proveedores en 2016 fueron:

- Eurest Colectividades, S.L. (523.364€), presta el servicio de Comedor en todos los Centros de la Entidad.
- CEE Artesa, S.L. (352.217€) presta el servicio de Limpieza y Lavandería en todos los Centros de la Entidad.
- Construcciones Rodepa (223.066€) por la realización diferentes obras de remodelación y reforma.

- Política de aprobación de gastos:

- Hasta 600 euros: el gasto lo autorizará el coordinador o director de cada área.
- De 600 a 3.000 euros: el gasto lo autorizará el director de cada área con el visto bueno de los Departamentos de Administración y Sistemas.
- De 3.000 a 10.000 euros: el director de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual), y el visto bueno de los Departamentos de Administración y Sistemas. Se informará a la Dirección.
- De 10.000 a 45.000 euros: se requerirán 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual). Precisar la autorización de la Dirección y los Departamentos de Administración y Sistemas.
- A partir de 45.000 euros: se requerirán 3 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual). El Director lo propondrá al Patronato, del que se precisa el visto bueno.

En cualquiera de los casos el Director podrá consultar al Patronato la decisión a tomar en cualquier compra o contrato

- Criterios de selección de proveedores:

La Dirección General es la encargada de determinar la selección de proveedores, atendiendo a las exigencias que el Patronato establezca y, en su caso, a las limitaciones establecidas que son:

- a) Un mínimo de tres presupuestos cuando la contratación exceda los 6.000 euros. Se elegirá el presupuesto de menor coste que mantenga los requerimientos de calidad y especificaciones y que ofrezca solvencia técnica suficiente y capacidad de entrega en los plazos previstos.
- b) No colaborar con empresas con comportamientos no éticos o cuyas actuaciones vayan en contra de los valores y fines de la Fundación.
- c) Promover la contratación con organizaciones que promuevan el cuidado medioambiental, las políticas de igualdad y cooperación al desarrollo.
- d) Revisión anual de los grandes proveedores cuya facturación anual exceda los 60.000 euros, analizando calidad de servicio, precio, atención postventa, satisfacción del cliente, etc.

C La organización deberá preparar un presupuesto anual para el año siguiente con la correspondiente memoria explicativa y practicar la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del año anterior. El presupuesto y la liquidación estarán aprobados por el órgano de gobierno y serán públicos.

El artículo 14 de los Estatutos establece: "El Patronato aprobará cada año los presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio y los remitirá al Protectorado junto con la memoria explicativa en los plazos que determine la legislación en vigor. (...). El Patronato aprobará la Memoria, el Balance y la cuenta de resultados de cada ejercicio así como la liquidación del presupuesto correspondiente, luego del cual se hará la oportuna rendición de cuentas al Protectorado".

La liquidación del presupuesto de 2016, incluido en las cuentas anuales de dicho ejercicio fue aprobada en la reunión de Patronato del 23 de junio de 2017 y el presupuesto 2017 fue aprobado en la reunión del Patronato del 11 de noviembre de 2016.

- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- Ingresos Totales Reales	8.082.219 €
- Ingresos Totales Presupuestados	7.748.488 €
- Desviación de Ingresos	333.731 €
- Gastos Totales Reales	8.107.181 €
- Gastos Totales Presupuestados	7.748.488 €
- Desviación de Gastos	358.693 €

D La organización no contará con recursos disponibles excesivos en los dos últimos años.

A 31 de diciembre de 2016, el disponible (780.069€) representaba un 9,6% del gasto real de 2016 (8.107.181€), cifra muy inferior al 150% que establece como límite este subprincipio.

E La organización no presentará una estructura financiera desequilibrada.

La situación financiera de la entidad en el periodo de estudio era la siguiente:

ENDEUDAMIENTO

A 31 de diciembre de 2016 el ratio de deuda total (1.587.496€) entre fondos propios (6.426.069€) era del 24,7% por lo que el endeudamiento era bajo.

La deuda a corto plazo (1.583.696€; 99,8% de la deuda total) se componía de 834.862€ de deudas con entidades de crédito, 258.376€ de otros pasivos financieros (de los cuales 211.806€ se corresponden a las ayudas de la Consejería de Educación que la entidad tiene pendiente de repartir entre las familias), 233.265€

de deudas con Administraciones Públicas, 99.306 € de acreedores varios, 18.339€ de deudas con proveedores, 56.233€ de deudas con proveedores, empresas del grupo y asociadas y 83.315 € de remuneraciones pendientes de pago al personal.

La deuda a largo plazo (3.800€; 0,2% de la deuda total) consistía principalmente en una fianza recibida por el alquiler de un local de la Fundación.

LIQUIDEZ

A 31 de diciembre de 2016, la Fundación tenía un disponible (780.069€) que representaba 0,5 veces la deuda a corto plazo (1.583.696€), lo que implicaba una situación de estrecha liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo. Dicho disponible se componía de 780.069€ de tesorería.

Si al disponible le sumamos el realizable (2.530.173€) representaban 1,6 veces la deuda a corto plazo. El realizable se componía principalmente de 1.616.370€ que las Administraciones Públicas (mayoritariamente de la Comunidad de Madrid, aproximadamente un 95%) tenían pendiente de abonar a la organización.

La organización tenía a 31 de diciembre de 2016, 3.573.640€ de subvenciones de capital pendientes de imputar a resultado, que no afectan a los ratios de liquidez.

EXCEDENTE

El ratio de excedente en los años de estudio fue: -0,3% en 2016, -2,5% en 2015 y 0,8% en 2014, por lo que la Fundación tenía ajustados los recursos con los que cuenta a la actividad que desarrolla.

F Las inversiones financieras y las relaciones con entidades vinculadas deberán cumplir unos requisitos de prudencia razonable.

A 31 de diciembre de 2016 las inversiones financieras de la Fundación Gil Gayarre representaban un 12,9% (1.500.346€) del activo total y estaban constituidas por:

a) Inversiones inmobiliarias: 681.967€ de inversiones inmobiliarias. Estos inmuebles se arriendan a la empresa del grupo Centro Especial de Empleo Artesa, S.L. obteniendo unos ingresos derivados del arrendamiento. También se incluye el coste de una finca que en ejercicio anteriores presentaba algunos desperfectos que no permitían que se utilizase para los fines inicialmente previstos, no obstante, el Patronato decidió no deteriorar el importe por el que aparecía contabilizado el inmueble, ya que consideraba que era el que mejor reflejaba la imagen fiel de la Entidad.

b) Inversiones financieras: 749.116€, de inversiones financieras a largo plazo en fondos gestionados por UBS, repartidos a 31 de diciembre de 2016 de la siguiente forma: 62,2% renta fija, 24,4% en renta mixta y 13,4% en renta variable. Además, tenían 6.757€ que se corresponden con la fianzas constituidas para el aval de contratos.

c) Inversiones en entidades del grupo y asociadas: 62.505€, correspondientes al 80% de la participación en capital del CEE Artesa, S.L.

En 1990 la Fundación inscribió al Centro Especial de Empleo Artesa, S.L. en el Registro Mercantil de Madrid.

Su domicilio social se encuentra en las instalaciones de la Fundación al igual que las instalaciones de lavandería que tiene arrendadas a Gil Gayarre. La sociedad desarrolla actividades de lavandería industrial y limpieza de toda clase de establecimientos, locales y edificios.

La Fundación Gil Gayarre aportó el 80% de su capital social (62.505€) y la Fundación ASPAFES el 20% restante (15.626€). Dos patronos de Fundación Gil Gayarre forman parte del Consejo de Administración de Artesa. Artesa obtuvo unos ingresos en 2016 de 2.441.215€, un superávit de 168.112€ y cerró el ejercicio con unos fondos propios de 1.594.729€. Respecto a las transacciones entre ambas, durante dicho ejercicio Fundación Gil Gayarre facturó a Artesa 70.450€ por el arrendamiento de una nave de lavandería más el consumo de luz y Artesa facturó a la Fundación 352.217€ en concepto de servicios de limpieza, lavandería, conserjería y telefonía. A 31 de diciembre de 2016 la Fundación tenía deudas pendientes de pago a Artesa por valor de 50.894€ y Artesa debía a la Fundación 56.233€.

G En el caso de contar con inversiones financieras, la organización contará con unas normas de inversión aprobadas por el órgano de gobierno.

La organización aprobó en su reunión de Patronato del 12 de noviembre de 2005 el "Código de Conducta de

Fundación Gil Gayarre para la realización de inversiones financieras temporales”.

- Normas de inversión:

La actuación de Fundación Gil Gayarre en los mercados de valores se ajustará a lo siguiente:

I. PRINCIPIOS. Para la selección de inversiones financieras temporales y en base al principio de prudencia, se valorará la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las diferentes posibilidades de inversión, vigilando que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios atendiendo a las condiciones de mercado. Asimismo, se diversificarán los riesgos correspondientes a las inversiones.

II. SISTEMAS DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS INVERSIONES. La selección y gestión de las inversiones se llevará a cabo por los órganos directivos de la Fundación, si bien en caso de que por la naturaleza y volumen de la inversión se considere conveniente, se podrá contratar el asesoramiento profesional de terceros que ofrezcan suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

III. TRANSPARENCIA INFORMATIVA. El Patronato y la Dirección de Fundación Gil Gayarre se comprometen a comportarse con transparencia informativa respecto a los acuerdos contenidos en el Código de Conducta adoptado para la realización de inversiones financieras temporales. Así, en caso de realizar operaciones que se separen de las recomendaciones contenidas en dicho Código, dará las razones que hayan servido de fundamento. Igualmente presentará ante el protectorado un informe anual donde se detalle el grado de cumplimiento del Código de Conducta.

H

Las inversiones en sociedades no cotizadas y las relaciones con entidades vinculadas estarán alineadas y ayudarán directamente a la consecución del fin social de interés general.

A 31 de Diciembre de 2016 la Fundación contaba con el 80% de la participación en el capital del Centro Especial de Empleo Artesa S.L., cuyo objetivo (facilitar el desarrollo de actividades de las personas adultas con discapacidad intelectual) está directamente relacionado con el fin social de la Fundación.

I

La organización respetará la voluntad de los donantes y se establecerán sistemas de seguimiento de fondos dirigidos. Los fondos procedentes de apadrinamiento se considerarán fondos dirigidos.

A lo largo de los tres años de estudio la Fundación recibió ayudas de diferentes entidades públicas y privadas destinadas, tanto a la adquisición, ampliación y rehabilitación del inmovilizado, como a programas concretos.

La organización adopta los siguientes sistemas de seguimiento al recibir fondos dirigidos:

"- Justificaciones económicas a entidades con relación de gastos realizados y documentos justificativos según la naturaleza del gasto.

- Memorias descriptivas de la actividad realizada con información cualitativa y cuantitativa, así como fotografías cuando son solicitadas.

- Visitas a los centros de los financiadores para una revisión presencial de la actividad o inversión realizada.

- Cartas de agradecimiento y explicativas de las actividades realizadas a donantes y colaboradores."

En cuanto al seguimiento contable, la organización lleva a cabo una contabilidad analítica por los diferentes centros y proyectos. Además de esa contabilidad, si es necesario, se hacen seguimientos a través de archivos Excel, que se plasman en las justificaciones económicas que exigen los financiadores.

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO		PASIVO	
A. ACTIVO NO CORRIENTE	9.100.621 €	A. PATRIMONIO NETO	10.009.824 €
Inmovilizado Intangible	6.785 €	Fondos Propios	6.426.069 €
Bienes del Patrimonio Histórico	0 €	Ajustes por cambios de valor	10.116 €
Inmovilizado material	7.593.490 €	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.573.640 €
Inversiones inmobiliarias, financieras y entidades del grupo a L/P	1.500.346 €		

B. ACTIVO CORRIENTE	2.530.173 €	B. PASIVO NO CORRIENTE	3.800 €
Activos no corrientes mantenidos para la venta	0 €	Provisiones a largo plazo	0 €
Existencias	0 €	Deudas L/P con entidades de crédito y entidades del grupo	0 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	73.409 €	Otros pasivos no corrientes	3.800 €
Deudores Comerciales	1.676.695 €	C. PASIVO CORRIENTE	1.617.171 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a C/P	0 €	Provisiones a corto plazo	33.475 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	780.069 €	Deudas C/P con entidades de crédito y entidades del grupo	834.862 €
		Beneficiarios acreedores	0 €
		Acreedores comerciales	490.457 €
		Otros pasivos corrientes	258.376 €
		Periodificaciones a corto plazo	0 €
TOTAL ACTIVO	11.630.795 €	TOTAL PASIVO	11.630.795 €

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Ingresos de la entidad por actividad propia	7.419.747 €
Ayudas monetarias y otros	-19.961 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	159.687 €
Aprovisionamientos	-22.997 €
Otros ingresos explotación	232.237 €
Gastos de personal	-5.615.165 €
Otros gastos de explotación	-1.959.841 €
Amortización del inmovilizado	-478.424 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectas a la actividad mercantil	225.668 €
Otros ingresos/(gastos)	40.871 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-18.178 €
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-6.784 €
VARIACION DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-24.962 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN P.NETO	103.175 €
VARIACION P. NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-294.212 €
VARIACION P. NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P. NETO	-191.037 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-215.999 €

· PRINCIPALES RATIOS

· FONDOS PROPIOS

· Ratio Fondos Propios / Activo Total	55,3 %
· Ratio Patrimonio Neto / Activo Total	86,1 %

· RATIOS ENDEUDAMIENTO

· Ratio Deuda Total / Fondos Propios	24,7 %
--------------------------------------	--------

· Ratio Deuda Total / Activo Total	13,6 %
· Ratio Deuda Total SB (*) / Fondos Propios	24,7 %

(*) La Deuda total de este ratio no incluye las deudas con los beneficiarios (contrapartes y poblaciones desfavorecidas), por eso sólo se considera la Deuda Total sin Beneficiarios (Deuda Total SB).

· RATIO DE CALIDAD DE LA DEUDA

· Ratio Deuda CP / Deuda Total	99,8 %
--------------------------------	--------

· RATIOS DE LIQUIDEZ

· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda CP	1,6
· Ratio (Disponible + Realizable) / Deuda Bancaria CP	3,0
· Ratio Disponible / Activo Total	0,1
· Ratio (Disponible + Realizable) / Activo Total	0,2
· Ratio Disponible / Deuda CP	0,5
· Ratio Disponible / Deuda Bancaria CP	0,9

· RATIOS DE INVERSIONES FINANCIERAS E INMOBILIARIAS

· Ratio Inversiones Financieras a corto plazo / Activo Total	0,0 %
· Ratio Inversiones Financieras e Inmobiliarias a largo plazo / Activo Total	12,9 %
· Ratio Total Inversiones Financieras e Inmobiliarias / Activo Total	12,9 %

· OTROS RATIOS

· Ratio Excedente del Ejercicio / Ingresos Totales	-0,3 %
· Ratio Resultado Financiero / Ingresos Totales	-0,1 %
· Ratio Disponible / Gastos Año Anterior	9,6 %

8.- PRINCIPIO DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES	Sí
---	----

A

La organización acreditará el cumplimiento de las obligaciones legales ante la Administración Tributaria, Seguridad Social y Protectorado o Registro correspondiente.

La entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Tributaria de estar al corriente de pago a fecha 16 de febrero de 2018, con una validez de 12 meses.
- Certificado de la Tesorería de la Seguridad Social de que no tiene deudas pendientes con la misma con fecha 23 de enero de 2018.
- Certificado de depósito de cuentas del año 2016 y 2015 ante la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid con fecha 26 de enero de 2017 y 13 de diciembre de 2017, respectivamente.

B

La organización elaborará las cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de

Entidades sin Fines Lucrativos que serán sometidas a auditoría externa y aprobadas por la Asamblea General o el Patronato.

La organización elabora sus cuentas anuales conforme al Plan General de Contabilidad para Entidades sin Fines Lucrativos, las cuales se someten a auditoría externa. Los informes correspondientes a los ejercicios 2015 y 2016 han sido sometidos a auditoría externa y no presentan salvedades.

El artículo 14 de los Estatutos establece que corresponde al Patronato formular y aprobar las cuentas anuales.

Las cuentas anuales y el informe de auditoría de los ejercicios 2016 y 2015 fueron aprobadas en la reunión del Patronato de 23 de junio de 2017 y 10 junio de 2016, respectivamente.

- **Empresa Auditora:** AUREN Centro Auditores y consultores, S.L. (2014, 2015 y 2016)
- **Salvedades en la auditoría:** NO

9.- PRINCIPIO DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

Sí

A La organización promoverá la participación de voluntarios en sus actividades.

En 2016 la organización contaba con 126 voluntarios que realizaron tareas de apoyo y acompañamiento de los usuarios de la organización y voluntarios que participaron en las actividades de ocio y respiro que organiza la Fundación. A fecha de elaboración de este informe son 130. Se trata fundamentalmente de jóvenes entre 16 y 26 años, la mayoría con un perfil universitario, de carreras relacionadas con la discapacidad intelectual (Terapia Educativa, Psicología, Educación Especial, Trabajo Social).

En su página web, la organización promueve el voluntariado detallando las distintas acciones en que las personas pueden participar (jornadas de entidades deportivas que organicen grupos o parroquias, actividades de ocio y tiempo libre, voluntariado en pisos o viviendas tuteladas, eventos de navidad etc). En dicha sección se especifica una persona que estará a cargo del contacto.

B Estarán definidas aquellas actividades que están abiertas a ser desarrolladas por voluntarios. El documento en el que se recojan dichas actividades será público.

Durante el año 2016, los voluntarios de la Fundación Gil Gayarre realizaron las siguientes actividades:

- Respiro familiar y voluntarios: 66 voluntarios.
- Servicio de ocio: 38 voluntarios.
- Centros ocupacionales y residenciales: 14 voluntarios.
- Área socio-religiosa: 8 voluntarios.

C Se contará con un plan de formación acorde con las actividades designadas, a disposición de los voluntarios.

La organización cuenta con un Plan de Formación del Voluntariado que incluye:

- a) Jornada anual de voluntariado, formación a petición de las propias personas voluntarias: primeros auxilios, protocolos de actuación, derechos, trabajo en equipo, etc.
- b) Propuestas formativas de la Escuela de Voluntariado de la Comunidad de Madrid.
- c) Propuestas formativas de Plena Inclusión sobre el ámbito del voluntariado: Iniciación al voluntariado con personas con discapacidad intelectual, participación en las entidades de voluntariado, voluntariado transformador, voluntariado de personas a personas, etc.

D Los voluntarios estarán asegurados de acuerdo al riesgo de la actividad que desarrollan.

La Fundación Gil Gayarre tiene contratada pólizas de seguro que cubren accidente y responsabilidad civil a todos sus voluntarios.

- **Número de voluntarios:** 130



Fundación Gil Gayarre ha sido acreditada por la Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los Principios de Transparencia y Buenas Prácticas. La Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las donaciones, así como de cualquier otro tipo de colaboración. Fue la primera entidad en desarrollar una metodología de análisis de la transparencia y las buenas prácticas de gestión de las ONG españolas. La Fundación Lealtad es el miembro español de ICFO (International Committee on Fundraising Organizations), asociación que agrupa a los evaluadores independientes de ONG de 17 países de Europa, América y Asia.